

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL (01,05)

Partida : 28

Capítulo : 01

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.772.078
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		74
	01	Venta de Bienes		74
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		89.763
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		84.270
	99	Otros		5.493
09		APORTE FISCAL		15.680.282
	01	Libre		15.680.282
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.959
	04	Mobiliario y Otros		1.959
		GASTOS		15.772.078
21		GASTOS EN PERSONAL	02,04	10.563.275
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.003.988
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		204.815
	03	Vehículos		55.625
	04	Mobiliario y Otros		15.606
	05	Máquinas y Equipos		20.051
	06	Equipos Informáticos		101.788
	07	Programas Informáticos		11.745

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	420
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	136.033
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	24.328
	- En el exterior, en Miles de \$	10
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	15
	- Miles de \$	159.391
	Las personas que se contraten con estos recursos podrán tener la	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL (01,05)

Partida : 28

Capítulo : 01

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

- Miles de \$

6
80.786

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

- \$ 27.770 miles para gastos que demanden las funciones propias del Consejo Directivo del servicio Electoral

27.361

04 Con estos recursos se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria, pagarse viáticos y horas extraordinarias. Podrá contratarse, además, personal temporal bajo la normativa del Código del Trabajo, en las modalidades de contrato a plazo fijo o faena conforme a las necesidades de tareas que se definan.

05 Se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos, en moneda nacional, un mayor gasto de hasta \$22.591.319 miles asociado a los procesos de licitación de la Red de Transmisión de Datos para los actos eleccionarios 2020 - 2021.